



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-05914930-GDEBA-SGSPB - Retiro Efectivo Voluntario - MICO, Luciana

VISTO, el expediente N° EX-2019-05914930-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Voluntario de la agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Luciana MICO, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante Resolución N° RESOL-2019-1625-GDEBA-SPBMJGP de fecha 2 de julio de 2019, ampliada por su similar RESO-2020-810- GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 3 de junio de 2020, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario de la Prefecta del Escalafón Profesional y Técnico Luciana MICO, a partir del 31 de enero de 2020;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales, actual Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada siempre que se verifique que se mantenga la misma causal de cese;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que la nombrada no se encuentra involucrada en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en consecuencia, se estima procedente convalidar el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario de la Prefecta del Escalafón Profesional y Técnico Luciana MICO dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante Resolución N° RESOL-2019-1625-GDEBA-SPBMJGP, ampliada por su similar N° RESO-2020-810-GDEBA-SPBMJYDHGP, a partir del 31 de enero de 2020, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 9578/80 y 186 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y

concordantes de la Ley N° 13.237;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-1625-GDEBA-SPBMJGP de fecha 2 de julio de 2019, ampliada por su similar N° RESO-2020-810-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 3 de junio de 2020, mediante la cual dispuso, a partir del 31 de enero de 2020, el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario de la Prefecta del Escalafón Profesional y Técnico Luciana MICO, Legajo N° 300.278 (D.N.I. N° 25.145.263 – CLASE 1976), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 9578/80, 186 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.